

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira-Risaralda
Escenario: Parque de raquetas de la "Villa"
Fecha: Del 29 de noviembre, al 03 de diciembre del 2024

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

El campeonato de **TENIS EN SILLA DE RUEDAS**, se realizará en la **categoría Júnior Sub-18**, en género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de doce (12) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas. Las edades oscilarán entre los **(12 a 18)** años cumplidos en el año de los juegos.

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- ✓ **A.** Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación y acreditar dicha

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

clasificación mediante una licencia o carné emitido por la Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**.

- ✓ **B.** Haber participado en el único evento clasificatorio avalado y en cumplimiento con los criterios de clasificación según las marcas mínimas establecidas.
- ✓ **C.** Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con discapacidad física y parálisis cerebral, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ **D.** La Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**, mediante resolución, determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio y criterios de selección.

E. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

Modalidad	Género
-Individual	Masculino y Femenino
-Dobles	Masculino, Femenino y Mixtos
-Equipos	Masculino y Femenino

Parágrafo: En caso tal que no se cumpla con la cantidad mínima requerida de regiones para la realización de cada una de las competencias convocadas por género, se podrá realizar una categoría única mixta.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

F. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

El campeonato de **TENIS EN SILLA DE RUEDAS**, se realizará en una única categoría, siempre y cuando cumplan los mínimos de elegibilidad establecidos en la Carta Deportiva Fundamental de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.

G. MEDALLAS EN EL EVENTO

En el campeonato de **TENIS EN SILLA DE RUEDAS**, se entregará el siguiente número de medallas.

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	7

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, se harán conforme a lo dispuesto en la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital y federación deportiva militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

H. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en el único evento clasificatorio avalado por la Federación Deportiva Nacional.
- ✓ Cada entidad territorial, podrá inscribir un máximo de seis (6) para-atletas elegibles según el ranking de clasificación de la Federación. Tres (3) en la rama masculina y tres (3) en la rama femenina.
- ✓ Los para-atletas solo podrán participar en uno de los dos sistemas deportivos convocados, (Convencional o Paralímpico).
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva, sin la evaluación del staff de clasificadores de la Federación, el cual informará la novedad al director del campeonato y el coordinador técnico de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, **antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república**.
- ✓ Para participar en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, cada para-atleta debió haber participado en el único evento clasificatorio avalado y organizado por la Federación Deportiva Nacional.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales**

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024” SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Juveniles, Eje Cafetero 2024, habilitar como evento clasificatorio la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales, en representación del país en la misma fecha del evento.

- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento internacional vigente para el año 2024.
- ✓ La Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, de acuerdo con el cumplimiento en la participación en el único evento clasificatorio para este deporte y criterios de selección.

I. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un único evento clasificatorio en el deporte de **TENIS EN SILLA DE RUEDAS**, en el género masculino y femenino, avalado y organizado por la Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**.

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**, establecerá los mecanismos de control del único evento clasificatorio avalado, y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024” SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, éste deberá contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la respectiva Federación.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Parágrafo: En caso tal no se cumpla con la cantidad mínima requerida de regiones para la realización de cada una de las competencias convocadas por género, se podrá realizar una categoría única mixta.

J. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) del único evento avalado, presentado por la (Comisión Técnica) de la Federación Colombiana de Tenis - **FEDECOLTENIS**, y avalado por la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrá inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo, hasta dos (2) para-atletas. Dos (2) cupos, más de tres (3) para-atletas.
PARA-ATLETAS	Cada entidad territorial, podrá inscribir un máximo de seis (6) para-atletas elegibles según el ranking de clasificación de la Federación Colombiana de Tenis, tres (3) en la rama masculina y tres (3) en la rama femenina.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Nota: Los cupos son asignados a la delegación (Departamento, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar), no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el **40%** del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la Dirección Técnica de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, quien avale dicho número de cupos por delegación.

K. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: Pereira

Participantes: Máximo (2) personas por delegación.
(Delegado/Entrenador)

Día: 29 de noviembre de 2024

Hora: Por definir

Programación de Competencias:

Sistema de Juego

-Se jugará al mejor de tres sets todos con tie break, en la modalidad de sencillos.

-En dobles, se jugará a dos (2) sets y en caso de empate se define por un Match tie break. Se podrá usar la norma No Ad, en caso de imprevistos de programación y horarios.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024”
SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Sistema de Eliminación

-Se aplicará round robin y clasificarán los dos (2) mejores de cada cuadro a dos (2) partidos de cuartos de final y los ganadores a jugar Semifinal.

-En dobles y por equipos, siempre se aplicará eliminación directa.

Número de jugadores de una regional en cada modalidad

Sencillos: Hasta Seis (6) para-atletas

Dobles: Hasta dos (2) duplas

Equipos: Hasta dos (2) Equipos

- ✓ Las pruebas se desarrollarán conforme se realizó el único evento clasificatorio, con ajustes en programación dados por la federación Colombiana de Tenis – **FEDECOLTENIS**.
- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos, se procederá por parte de la dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Federación Internacional de Tenis -**ITF**.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo técnico deportivo, presentados previos a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, por la Federación Colombiana de Tenis -**FEDECOLTENIS** y la Organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los Juegos.

L. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Tenis -**FEDECOLTENIS** mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato de su deporte.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024" SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Coordinador de campeonato: Será designado por la Federación Deportiva Nacional, seleccionado del personal técnico de la liga sede, quien es el responsable del montaje, coordinación y desarrollo de su campeonato. Serán contratadas por la organización nacional por un período de treinta (30) días, el cual terminará tres (3) días después de la finalización de cada campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las regiones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de Juzgamiento
Siete (7)	Jueces Nacionales.
Diez (10)	Recogebolas

Parágrafo: La asignación y cantidad de jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeto a la cantidad de para-atletas que participen en el evento.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, “EJE CAFETERO- 2024”
SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Autoridades de Clasificación:

La Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**, en común acuerdo con la organización de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de los para-atletas en el único evento clasificatorio a los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**, atendiendo lo dispuesto en el manual internacional vigente.

El listado de los para-atletas clasificados será entregado por La Federación Colombiana de Tenis **-FEDECOLTENIS**, a la organización treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

M. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De Orden General**, por el Comité Organizador de los **I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024**.
- ✓ **De Orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de Tenis **ITF**, vigente para el año 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

N. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **TENIS EN SILLA DE RUEDAS** de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte.

O. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Tenis - **FEDECOLTENIS**, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **TENIS EN SILLA DE RUEDAS**, en el marco de los *I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024*, sector paralímpico.

Bogotá, abril de 2024.



LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministra del Deporte

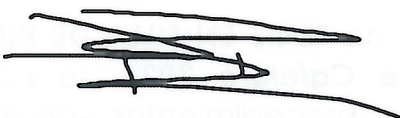


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ
Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, "EJE CAFETERO- 2024"
SECTOR PARALÍMPICO

TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Presidente

Federación Colombiana de Tenis -FEDECOLTENIS

Revisó- aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coordinador GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	-Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	